



Universidad
Nacional
de Córdoba



FXP-UNC:0004799/2014

VISTO:

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD 3/08, modificada por la RHCD 1/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. **Ricardo Marcos Pautassi** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la Cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea.

Que con fecha 20/11/14 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial designado por Resoluciones HCD 31/14, rectificado con Resolución HCD 48/14 y aprobado por Resolución HCS 583/14.

Que a fojas 142-144 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica del postulante Ricardo Marcos Pautassi en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, obteniendo la calificación **satisfactorio**.

Que a fojas 145-146 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, del Lic. Ricardo Marcos Pautassi.

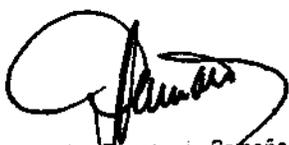
Por ello, en la sesión del día de la fecha,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial.

Artículo 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Lic. Ricardo Marcos Pautassi, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la Cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea a partir del 28 de mayo del 2014 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.

Artículo 3º: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 598/14, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.


Lic. Olga Fuente de Comaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0004799/2014

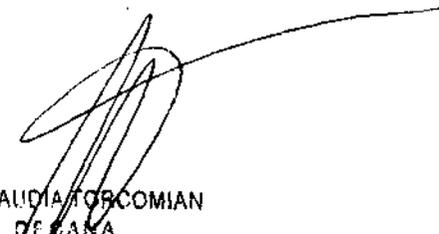
Artículo 4°: Protocolícese, elevese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N° 16



Lic. Olga Puente de Camano
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DE CANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA